INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 – PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1591/2012 G.A.P. de fecha 21 de diciembre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, la Secretaria de Educación, Lic. Elva Graciela Mieres de Galeano.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaria de Educación remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Adquisición de Almuerzo para Instituciones Educativas.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1588/2012 G.A.P. de fecha 21 de diciembre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03.

Por Resolución N° 1.591/2012 G.A.P. de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013 para (ID N° 249.523).

El presente llamado se financiara con recursos el rubro 848 (G. 5.200.000.000), correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación del Alto Paraná del ejercicio 2013.

La adjudicación del presente llamado es por lote.

2. CONVOCATORIA

En fecha 11 de enero del 2013, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Elva Graciela Mieres de Galeano
Secretaria de Educación y cultura
Gobernación Alto Paraná

Lic. María Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 20 de febrero del 2013 siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE Nº 1	OFERENTE Nº 2
1,2,3	ADQUISICION DE ALMUERZO	PINO TY S.A.	ENGADI S.R.L

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	Documento	PINO TY SA	ENGADI SRL
1.	Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
2.	Documentos que acredite la facultad del firmante.	Cumple	Cumple
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
5.	Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
6.	Acta de constitución de sociedad.	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN ADQUISICION DE ALMUERZO	OFERENTE Nº 1 PINO TY S.A.	OFERENTE Nº 2 ENGADI S.R.L
1	ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE-ELABORADO – ZONA "A"	1.730.863.000	1.884.965.200
2	ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE-ELABORADO – ZONA "B"	1.730.863.000	1.884.965.200
3	ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE-ELABORADO – ZONA "C"	1.730.863.000	1.884.965.200
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		5.192.508.000	5.654.895.600

Lic. María Carmen de Legnizamón
Directora de Adm. Finanzas

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Considerando que la firma PINO TY SA., presenta la oferta más baja en los lotes 1,2,3 y se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

1. C. CRITERIOS TECNICOS

Cumple con las especificaciones descriptas en la Sección III.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de PINO TY SA., conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo 1, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	PINO TY S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Demás Documentos formales mencionados en el Anexo I.	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Financiera

El oferente cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	Promedio 3 últimos años
Índice de Liquidez	9,07
Índice de Endeudamiento	0,0113
Rentabilidad	28%

Lic. María Cantero de Legizamón
Directora de Adm. Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Experiencia

El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 2 años, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.

Capacidad

Ha presentado autorización del fabricante, R.E. vigente R.S.P.A vigente, formulario Nº8 boceto de rotulación y muestras del material del envase individual primario, boceto de rotulación del envase rotulador y muestras de cada producto. Con esto demuestra capacidad para ejecutar el contrato.-

C. CONCLUSION

Considerando que el oferente **PINO TY SA**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto a contratar previsto en el PAC del presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 – ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, por un monto máximo de G. 5.192.508.000 (guaraníes cinco mil ciento noventa y dos millones quinientos ocho mil). Y monto mínimo de Gs. 2.602.500.000 (guaraníes dos mil seiscientos dos millones quinientos mil)

Ciudad del Este, 27 de febrero del 2.013

LIC. ELVA GRACIELA MIERES DE GALEANO Secretaría de Educación	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaria de Hacienda